

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 10 de abril de 2018

**P.I.E. N° 294/2018-2019**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

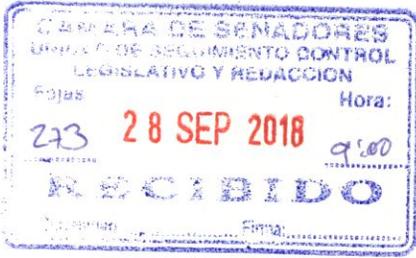
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Comandante Departamental de la Policía de Pando, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe, bajo qué procedimiento son registradas las movilidades que por diferentes razones ingresan a los depósitos de DIRCABI, en la ciudad de Cobija e indique en qué lugar se encuentran ubicados los terrenos o depósitos donde se guardan las movilidades incautadas.--- **2.** Remita mediante un cuadro toda la relación de las movilidades que ingresaron a depósitos de DIRCABI - Cobija, haga conocer el estado de cada una de las movilidades.--- **3.** Adjunte copias de los informes sobre la incautación de cada una de las movilidades e indique quiénes fueron los responsables de haber recepcionado las mismas.--- **4.** Informe, cuántas movilidades incautadas fueron devueltas o derivadas a sus propietarios o destinadas a diferentes instituciones, adjunte documentación mediante la cual respalde la devolución o entrega de las mismas.--- **5.** Haga conocer, quiénes participaron de la incautación de una movilidad que se encontraba en el domicilio del señor José Herrera en la ciudad de Cobija, remita copia de los informes respectivos e indique dónde se encuentra actualmente la movilidad de referencia.--- **6.** Informe, bajo qué procedimiento o en qué normativa se respaldan los responsables de DIRCABI en la ciudad de Cobija, para utilizar las movilidades incautadas en actividades personales.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Erwin Rinero Ziegler*  
**TERCERA SECRETARIA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



Ministerio de Gobierno  
Despacho - Ministro



RECEIVED			
28	09	2018	11:29
NO. DOCUMENTO		FIRMA	
1		223	

La Paz, 29 de mayo de 2018  
**CITE: MG - DESP N° 945/2018**

Excmo. Señor  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

Excmo. Señor Presidente:

En atención a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 199/2018-2019 y el P.I.E. No. 294/2018-2019 tengo a bien elevar a conocimiento de S.E. antecedentes adjuntos que atienden la Petición formulada, por lo que solicito muy respetuosamente su remisión a la Cámara de Senadores.

Con este particular, saludo a Su Excelencia expresando las seguridades de mi distinguida consideración.



CRB/FSR/ABP/DARC  
CC/Archivo  
Adj. Lo solicitado: 272 fojas